



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN

ADDENDA Nro. 1

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 10 DE 2010

La Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, garantizando los principios de la Contratación Pública, mediante la presente addenda, teniendo en cuenta las observaciones presentadas el Comité Técnico de la Beneficencia de Antioquia, procede a modificar el pliego de condiciones en los siguientes términos:

1. Se modifica el cronograma del proceso de selección, el cual quedará así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

Recepción de Propuestas	23/07/2010 3.00 p.m
Evaluación de Propuestas	26/07/2010 30/07/2010
Publicación de la Evaluación de las propuestas	02/08/2010 04/08/2010
Observaciones a la calificación de las propuestas	02/08/2010 04/08/2010 hora 5:30 p.m
Respuesta a las observaciones de la calificación	02/08/2010 05/08/2010
Firma	09/08/2010

2. Se modifica el numeral 3.8.4. el cual quedará así: El oferente que se presente, deberá acreditar una experiencia mínima de ocho (8) años, en el área de impresión, la cual certifica mediante la presentación del certificado existencia y representación legal, en el cual debe constar que su objeto social permite dicha actividad. Así mismo debe acreditar su experiencia mediante la presentación de certificados de contratos ejecutados o en ejecución a partir del 1 de enero de 2002, que en suma representen mínimo una cuantía de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L(\$1.500.000.000.00). Dichas constancias deberán contener la siguiente información: a) Empresa o ente contratante, b) Objeto del contrato, c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o duración del mismo, d) Valor del contrato e) Firma del representante legal. Las certificaciones que se aporten sin estos datos básicos, no serán tomadas en cuenta para la calificación. La Entidad podrá verificar la información suministrada por el contratante en caso de considerarlo necesario.

Se aclaran los puntos asignados al factor económico (capítulo tercero) así:

Los puntos asignados para el factor económico de la propuesta es de (25) VEINTICINCO PUNTOS.

Se aclara el valor del contrato según disponibilidad y vigencia futura:

La oferta económica debe presentarse sobre la cantidad de 434.000 billetes equivalentes a 1.302.000 fracciones, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial acorde a los precios unitarios estimados, es de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M. L. (\$ 1.502.959.360.00)

Se aclara la forma como se evaluará el literal b del Factor técnico:

El factor Soporte de Producción (Contingencia de equipos para billetería ordinaria y billetería con metodología raspa)* se evaluará de la siguiente forma:

- Cuando el Factor Soporte de Producción sea propio de la compañía, el puntaje que obtendrá la propuesta es de 10 puntos
- Cuando el Factor Soporte de Producción sea a través de otras compañías, el puntaje que obtendrá la propuesta será de 5 puntos.
- Cuando un proponente no presente en su propuesta el Factor Soporte de Producción, obtendrá 0 puntos en este ítem.

Cuando el Factor Soporte de Producción propuesto se realice a través de otra Compañía, esta deberá contar con la certificación escrita del representante legal de la Compañía seleccionada.

Se aclara el numeral 5 del capítulo 5 en lo que tiene que ver con las seguridades:

El tercer código de barras solicitado hace referencia a los billetes que contengan la metodología de raspa.

En cuanto a la seguridad antifotocopia y antiscaner exigida, se validará la propuesta presentada que al fotocopiar o scanear el billete, aparezca la palabra **FALSO**, para que dichos billetes, no sean objeto de comercialización por parte de terceros.

Se aclara la participación de consorcios o uniones temporales:

La evaluación de la propuesta presentada por consorcios o uniones temporales para la presente invitación será ponderada y la experiencia puede ser adoptada por cualquier integrante del consorcio o unión temporal, independiente de su porcentaje de participación y la calificación financiera será ponderada y conjunta de acuerdo a la participación de cada uno.

Se modifica el numeral 3.8.11

Por tanto se debe presentar la declaración de renta del año 2009. Si son uniones temporales o consorcios cada integrante debe presentarlo por separado

Factor Técnico

Se exige que toda muestra física de la película holográfica esté acompañada de la Ficha técnica del fabricante de la misma.

Tiraje de Billetería

Para el sistema raspa se tienen las siguientes alternativas de papel y precio

Billetes con papel Propalcote 115 gramos con policromía en el tiro, tinta grasa negra en el retiro y las seguridades del billete ordinario, los cuales tendrán un valor de \$90 para el 2010 y a \$92.7 para el 2011.

Es de aclarar que el valor total presupuestado hace referencia a la suma de los sorteos ordinarios, ya que los promocionales "raspa" se cotizan, para tener en cuenta en el transcurso del contrato si se requieren en un momento dado, para lo cual se realizará una adición al valor del contrato.

En el proceso de calificación del factor económico, se tendrá en cuenta la propuesta más económica dentro de la sumatoria total de los sorteos ordinarios


NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente